

DECRETO N°

68

TEMUCO,

04 ENE. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre 2015 que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para 2016.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 4 de enero de 2016 que aprueba el Programa de actividades de conmemoración de aniversario 135 de la comuna de Temuco.
- 3.- La Facultades contenidas en la LeyN° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar esta actividad, mostrando la diversidad y cultural existente en la comuna, región y país.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la actividad	Servicio de producción y desarrollo de evento desfile de moda mercado municipal 2016		
Fecha de la actividad	5 de febrero de 2016		
Objetivo específico de la actividad	<i>Desarrollar actividades de carácter cultural que busquen potenciar, rescatar y poner en valor las distintas dimensiones culturales presentes en la comuna de Temuco, esto en el marco del aniversario N° 135 de la ciudad, a través de la realización del tradicional desfile de modas que organiza los locatarios del mercado modelo y la Municipalidad de Temuco.</i>		
Objetivo General de la actividad	<i>Desarrollar la versión N° 15 del tradicional desfile de modas Mercado Municipal 2016, estas actividades de carácter cultural se enmarca en el programa de aniversario N° 135 de la comuna de Temuco</i>		
Cobertura Estimada	1.500 personas aprox.		
Gasto Estimado	\$10.000.000 incluido	IVA	Centro costo: 13.01.03
Asignación presupuestaria	22.08.011.003(servicio de Producción y desarrollo de eventos)	Desfile de moda 2016	
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico.		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/gzr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Turismo.
- Oficina de Partes

1000003